



REF: RATIFICA PERMISO ADMINISTRATIVO A
VIDAL BARROS VERONICA PAULA

RESOLUCION (E) N° 2980

CHILLAN VIEJO, 06.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 2388 del 05.05.2014, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 02.06.2014, por Sr(a). **VIDAL BARROS VERONICA PAULA**, Cédula de Identidad N° 10.928.037-2, Directora Técnica y Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (PM).

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **VIDAL BARROS VERONICA PAULA**, Cédula de Identidad N° 10.928.037-2, Directora Técnica y Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso administrativo, desde el día 04.06.2014 al 04.06.2014, quedando 1^{1/2} día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.

MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

